ESCRITURA **RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VERDITOP S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día once de diciembre del año dos mil siete, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: La señora **Doctora Marcia Leonor Gilbert Baquerizo de Babra,** quien declara ser ecuatoriana, casada, de profesión Doctora en Psicología, en calidad de Gerente General de la compañía **VERDITOP S.A.,** y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el día doce de julio del dos mil siete, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregadas al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Ratificación y Rectificación de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Comparece al otorgamiento de la presente escritura la doctora Marcia Gilbert de Babra, en calidad de Gerente General de la compañía VERDITOP S.A., según consta de la copia del nombramiento

inscrito que se adjunta.- **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** La compañía VERDITOP S. A. se constituyó mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de enero de mil novecientos noventa y dos, con un capital de Dos millones de sucres (S/.2´000.000,00). **b)** Aumentó su capital social a la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el seis de diciembre del dos mil seis, elevada a escritura pública por el Notario titular Décimo Séptimo de este Cantón, abogado Gustavo Cañarte Arboleda el catorce de marzo de dos mil siete, la misma que no fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil por la no presentación de Libros Sociales y registros contables para su revisión, además, por falta de documento de soporte de la Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones, que era una de las cuentas a capitalizarse como forma de pago del aumento de capital. **c)** La Junta General de Accionistas de la compañía VERDITOP S.A. en sesión celebrada el doce de julio del año dos mil siete, resolvió: a) Ratificar el aumento de capital social de la compañía a la suma de cien mil dólares, reformar los estatutos sociales y, rectificar la forma de pago de tal aumento de capital en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA**: Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía VERDITOP S.A. declaro: a) Ratificada la Escritura Publica de Aumento de Capital Social antes referida a la suma de CIEN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, representado por cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Reformada la cláusula sexta de los Estatutos Sociales de la compañía ; y c) Rectificada la forma de pago

Guayaquil, 18 de octubre del 2007

Señora doctora
MARCIA LEONOR GILBERT BAQUERIZO DE BABRA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. *que la Junta General Universal de* Accionistas de la compañía "**VERDITOP S.A.** " *en* sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en los artículos quinto y séptimo de sus Estatutos Sociales, constante de la escritura de constitución autorizada por el Notario *Vigésimo Primero de Guayaquil*, Abog. Marcos Díaz Casquete, el 11 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 13 de enero de 1992.-

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.—

Muy atentamente,

Isabel Cueto de Guarderas
Presidenta

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 18 de octubre del 2007.

Dra. Marcia Leonor Gilbert Baquerizo de Babra

C.I.0903195287

NUMERO DE REPERTORIO: 55.157
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha siete de Noviembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **VERDITOP S.A.,** a favor de **MARCIA LEONOR GILBERT BAQUERIZO DE BABRA,** a foja **127.749**, Registro Mercantil número **22.823**.

ORDEN: 55157

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VERDITOP S.A.

En Guayaquil, el 12 de Julio del 2.007, a las 18H30, en el local de la Compañía VERDITOP S.A., ubicado en la Avenida Las Palmas #304 y Calle Cuarta de la Ciudadela Miraflores, se reunió la Junta General de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los socios: la compañía Educación y Creatividad Educrea C.Ltda., debidamente representada por su Gerente la doctora Marcia Gilbert de Babra, propietaria de 600 acciones; y, la señora Alicia Cantarero Aparicio , representada mediante carta poder por la señora Alegría Barrezueta, propietaria de 200 acciones; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una.---.

Preside la sesión la titular Isabel Cueto de Guarderas ; y, actúa en la Secretaría la Gerente General, doctora Marcia Gilbert de Babra , quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.---

Acto seguido, la secretaria procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de accionistas, lo cual fue aceptado por unanimidad, con el objeto de conocer y resolver sobre :

- La ratificación, rectificación y reforma de estatutos de la Escritura Pública de aumento de capital de la compañía Verditop S.A. ;

La Gerente General pone a consideración de la sala el orden del día mencionado y ésta lo aprueba por unanimidad, procediendo a conocer y resolver sobre dichos temas.

La Gerente General de la compañía manifestó que con fecha 06 de diciembre del año 2.006, la junta general de accionistas de la compañía de su representación decidió aumentar el capital social de la compañía, a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una; decisión que fue elevada a Escritura Pública ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2.007, no inscrita en el Registro Mercantil.

Dicha Escritura Pública de Aumento de Capital fue desaprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por la no presentación de libros sociales y registros contables para su revisión, además, por falta de documentos de soporte de la Cuenta Aporte para futuras capitalizaciones, que era una de las cuentas a capitalizarse como forma de pago del aumento de capital, por el valor de Cincuenta mil cuatrocientos dólares americanos, según oficio No. SC.ICIG.DI.2007 0009098, de fecha 1 de junio del 2.007.

En tal virtud, procede que la Junta General adopte alguna resolución con respecto a la forma de pago de las acciones resultantes del aumento de capital y/o que se ratifiquen las demás resoluciones antes adoptadas al respecto.

Habiendo sido subsanadas todas las observaciones relativas al trámite de aumento de capital y luego de deliberar la junta al respecto se acordó por unanimidad ratificar el aumento de capital social de la compañía en la suma de Noventa y nueve mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 99.200,00), representado por 99.200 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados

Ab. Nelson Gustavo Cañarte M.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Unidos de América cada una; y, rectificando la forma de pago de las mismas, que lo ha sido en numerario o dinero efectivo, y por capitalización de reservas; y, además, reformar consecuentemente la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, cuyo tenor será el siguiente: "**CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar cada una, numeradas desde el 001 hasta la 100.000 inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere actualmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General".

Se detalla la forma de atribución, suscripción y pago de las acciones resultantes del aumento de capital acordado:

Accionis-Ta	**No. De Acc. Actua-les**	**Capital Actual Valor nom. $1,00c/u**	**%**	Efectivo	Reservas Facultati Vas	Reservas Legales	Total acciones Suscritas Aumento Capital	Distribuc Acciones Con Aum.cap	Total capital
Educrea C.Ltda.	600	600,oo	75%	37.800,oo	34.797,oo	1.803,oo	74.400	75.000	$75.000
Alicia Cantarero	200	200,oo	25%	12.600,oo	11.599,oo	601,oo	24.800	25.000	$25.000
	800	800,oo	100%	50.400,oo	46.396oo	2.404,oo	99.200	100.000	$100.000

La compañía Educación y Creatividad Educrea C.Ltda. es de nacionalidad ecuatoriana, y la señora Alicia Cantarero es de nacionalidad chilena.

Finalmente, se autorizó a la Gerente General de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública las presentes decisiones, dejando sin efecto la escritura pública anterior.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación: f) Isabel Cueto de Guarderas, Presidenta de la Junta; f) Dra. Marcia Gilbert de Babra, Secretaria-Gerénte General; f) p. Educación y Creatividad Educrea C.Ltda., Dra. Marcia Gilbert de Babra, en calidad de gerente; f) p. Alicia Cantarero Aparicio, Alegría Barrezueta de Vera. Certifico: Que la copia que antecede del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía VERDITOP S.A. es idéntica a su original que reposa en los archivos de la compañía, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 12 de Julio del 2.007.

Dra. Marcia Gilbert de Babra
Secretaria –Gerente General

ECUATORIANA E 2333 A 3222
C/C/ MIGUEL BARRA
SUPERIOR PSICOLOGA
ROBERTO GILBERT
ISABEL BAQUERIZO
GUAYL 23 DE MARZO
INDEFINIDA
1634184

FIRMA DEL AUTORIDAD — POLICAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0903195287
MARCIA LEONOR GILBERT BAQUERIZO
30 DE JUNIO DE 1939
GUAYAQUIL GUAYAS
3 298 4129
GUAYAQUIL GUAYAS 1939

FIRMA DEL CEDULADO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de dicho aumento de capital, en los términos que obran de la copia del acta que se adjunta, **Declaración Juramentada:** Declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General respectiva. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por la ABOGADA PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA. QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de la representante legal de la compañía VERDITOP S.A. y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma.- Leída que fue la presente escritura, de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario, a la compareciente, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DRA. MARCIA GILBERT DE BABRA

p. VERDITOP S.A.

R.U.C. 0991202447001

C.C. 0903195287

C.V. EXENTA

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C ER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

RAZON: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERDITOP S.A. DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL -- DOS MIL SIETE. GUAYAQUIL, DICIEMBRE ONCE DEL DOS MIL SIETE EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR JUAN TRUJILLO ESPINEL IN-- TENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO OCHO- G- DIC- CERO CERO CERO UNO DOS CERO DOS DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUA YAQUIL, MARZO DIEZ DEL DOS MIL OCHO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

NUMERO DE REPERTORIO: 12.561
FECHA DE REPERTORIO: 13/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **08-G-DIC-0001202**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab Juan Trujillo Espinel,** el 6 de Marzo del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **VERDITOP S.A.,** de fojas **1.631** a **1.642,** Registro Industrial número **101. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12561

S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA